

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Oficio N° 2673
Radicado 2018-00181

Señores (as)
OFICINA DE SISTEMAS RAMA JUDICIAL
coorsistemasmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Manizales, Caldas

Por medio del presente me permito notificarle que mediante auto proferido el 04/09/2018 se dispuso LA VINCULACIÓN de cada uno de los integrantes del comité de profesores, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA promovida por la señora ZOILA ROSA FRANCO PELÁEZ contra el DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso, acceso a la administración de justicia y trabajo en condiciones dignas y justas.

Es por lo anterior que se efectúa el traslado de la acción de tutela, para que inmediatamente den respuesta a la misma y a los planteamientos presentados por la accionante. Así mismo, podrán indicar todo lo que a bien tengan en este asunto y que nos de claridad sobre la demanda, aportando los documentos que crea procedentes.

Se advierte sobre las consecuencias del artículo 20 del Decreto 2591, respecto a la presunción de veracidad de los hechos narrados en la demanda si no se contesta la misma en el tiempo indicado.

Se anexa auto con las personas vinculadas y el libelo constitucional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Geovanny Paz Meza', is written over a faint, oval-shaped stamp or watermark.

GEOVANNY PAZ MEZA

JUEZ

